

Pasos siguientes

Para solicitar una certificación del I-918B o del I-914B, se necesitará lo siguiente:

- Carta de presentación del abogado
- El formulario I-918B o I-914B con la Parte 1 completa
- Información sobre el caso, como el número de caso, la fecha del incidente y la ubicación del mismo.
- Cualquier documentación de apoyo, como informes, formularios de notificación a las víctimas o correspondencia del departamento de policía local.

Todas las solicitudes de certificación de los formularios suplementarios B pueden enviarse por correo:

Kathi Whitman
Coordinadora
de Víctimas y Testigos
La Fiscalía del
Condado de Camden
200 Federal Street
Camden, New Jersey 08103

Recursos para víctimas en el Condado de Camden

Oficina de Abogacia de las Víctimas y Testigos
Oficina del Fiscal del Condado de Camden
(856) 225-8440

Centro de Derecho y Justicia Social de Camden
(856) 583-2950

Caridades Católicas de Camden
(856) 342-4161

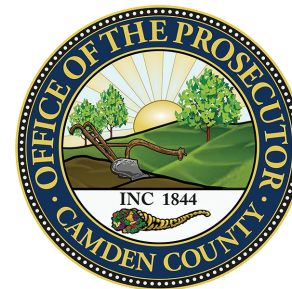
Clínica de Inmigración de Rutgers Newark
(973) 353-5292

Oficina de Compensación para víctimas del crimen
(VCCO)
(973) 648-2107

Para obtener más información sobre las visas U y T y requisitos más detallados, por favor visite:

Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos
<https://www.uscis.gov>
1-800-375-5283

Información sobre las visas U & Visas T



La Fiscalía del
Condado de Camden
200 Federal Street
Camden, New Jersey 08103
(856) 225-8400

Oficina de Abogacia de
las Víctimas y Testigos
(856) 225-8440
Fax: (856) 225-8477

¿Qué es la visa U?

Una visa U se reserva para las víctimas de ciertos delitos que han sufrido abuso mental o físico y son útiles para los funcionarios del gobierno durante la investigación y/o el enjuiciamiento del caso. La visa U tenía la intención de ayudar a las agencias de aplicación de la ley con la investigación del crimen, al mismo tiempo que permitía a las agencias de aplicación de la ley prestar un mejor servicio a las víctimas.

Elegibilidad

Usted puede ser elegible para una visa U si:

- Usted es víctima de un crimen que califica;
- Usted ha sufrido abuso físico o mental severo como resultado del crimen;
- Tienes información sobre el crimen;
- Usted fue útil, es útil o será útil durante la investigación y el procesamiento del caso;
- El crimen se produjo en los EE.UU. o en territorio de los EE.UU.;
- Usted es admisible en los EE.UU.

Los delitos que califican incluyen pero no se limitan a: violencia doméstica, homicidio, agresión sexual, acecho y otros delitos relacionados.

¿Qué es una visa T?

Se reserva una visa T para ciertas víctimas de formas graves de trata de personas que son útiles para la aplicación de la ley en la investigación y el enjuiciamiento del caso. La visa T fue diseñada para proporcionar protección a las víctimas y al mismo tiempo ayudar a las agencias del orden público en la investigación del delito. Bajo la Ley Federal, las “formas graves de trata de personas” se consideran las siguientes:

- Tráfico sexual
- Tráfico laboral

Elegibilidad

Usted puede ser candidato para una visa T si:

- Usted es o fue víctima de la trata de personas;
- Usted se encuentra en los Estados Unidos o en cualquier otra área definida por el gobierno federal bajo sus pautas;
- Usted cumple con las solicitudes razonables de cualquier agencia de cumplimiento de la ley de asistencia con la investigación y el enjuiciamiento del caso;
- Usted demuestra que habría una dificultad severa si fuera expulsado de los Estados Unidos.

Función de la aplicación de la ley

Una vez que solicite la visa U (a través de un abogado o por su cuenta), los formularios del Suplemento B deberán ser completados por las autoridades (I-918B para la visa U o I-914B para la visa T). Al certificar estos formularios, la Oficina del Fiscal del Condado de Camden considerará los requisitos de elegibilidad establecidos en las pautas. Si se cumplen todos los requisitos, el funcionario certificador firmará los formularios del Suplemento B y adjuntará documentación de apoyo, como por ejemplo:

- Reporte de Incidentes Mayores
- Informe suplementario
- Formulario de Notificación a las Víctima
- Queja
- Acusación

El funcionario certificador sólo puede comprobar lo que se indica en los informes y en la documentación de apoyo. Documentos adicionales tales como papeleo del hospital y documentos de consejería pueden ser incluidos en la solicitud general de la Visa U o la Visa T.